



CUT: 147898-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0287-2023-ANA-OA

San Isidro, 10 de agosto de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 1240-2023-ANA-DPDRH de fecha 02 de agosto de 2023; El Memorando N° 2209-2023-ANA-OPP; 2023-ANA-OPP del 08 de agosto de 2023 e Informe N° 1030-2023-ANA-OA-UAP de fecha 08 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de “Encargos” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios:

Que, mediante Memorando N° 1240-2023-ANA-DPDRH, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, solicita la Certificación Presupuestal para la asignación de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo personal a nombre del señor **JUAN CARLOS BREÑA ALIAGA**, Especialista en Georreferenciación, identificado con DNI N° 46753762, por el monto de S/ 2,390.00 (Dos Mil Trescientos Noventa con 00/100 soles), para realizar una nivelación geométrica para comprobación de los niveles del barraje fijo de la bocatoma Chavimochic;

Que, mediante Memorando N° 02209-2023-ANA-OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario, Fondos por Encargo Personal a nombre de **JUAN CARLOS BREÑA ALIAGA** y emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 6322;

Que, mediante Informe N° 1230-2023-ANA-OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, señala que la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, solicita la asignación de fondo por encargo personal para llevar a cabo la verificación topográfica del nivel de la cresta del barraje fijo en la bocatoma Chavimochic, cuyos trabajos de campo estarían programados para los días 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2023, asimismo, refiere que la ejecución del servicio debe de realizarse con urgencia, por lo que debe atenderse lo solicitado, cuyo monto asciende a S/ 2,390.00 (Dos mil trescientos noventa con 00/100 Soles), el mismo que, será asignado al personal propuesto por el área solicitante, con cargo a la Meta 149 Estudios y Proyectos, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y

clasificadores de gasto 2.3.1.6.1.3 por S/ 150.00 y 2.3.2.5.1.4 por s/ 2,240.00; de conformidad con el artículo 40° de la Directiva;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva, establece que el “Encargo” se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizada, el tiempo que tomará el desarrollo de la misma y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentadas;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de Fondo por Encargo, bajo la modalidad de “Encargos”, a nombre del señor **JUAN CARLOS BREÑA ALIAGA**, servidor bajo la modalidad CAS, Especialista en Georreferenciación, identificado con DNI N° 46753762, por el monto de S/ 2,390.00 (Dos Mil Trescientos Noventa con 00/100 soles) para realizar una nivelación geométrica para comprobación de los niveles del barraje fijo en la bocatoma Chavimochic, a llevarse a cabo los días; 13, 14, 15 y 16, con cargo a la Meta 149 Estudios y Proyectos, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 2º.- El responsable del fondo, a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este Despacho, la rendición de cuentas documentada, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la Meta 0149 Estudios y Proyectos, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y en el clasificador de gasto, según el siguiente detalle:

Clasificador de Gastos	Detalle	Sub Total	Importe
2.3.1.6.1.3	De construcción y máquinas	S/ 150.00	S/ 150.00
2.3.2.5.1.4	De Maquinarias y Equipos	S/ 2,240.00	S/ 2,240.00
Total			S/ 2,390.00

Artículo 4º.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución al señor **JUAN CARLOS BREÑA ALIAGA**

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ

DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACION